



SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Entidad: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Vigencia: 2017

Fecha publicación: 30 de enero de 2018

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012 Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la misma. La Dirección de Control Interno, realizó seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, de acuerdo al formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Teniendo en cuenta que este es el último seguimiento a la vigencia 2017, se tendrá en cuenta la totalidad de las actividades programadas, para evaluar de manera general el cumplimiento dado al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Seguimiento 3 OCI				
Fecha seguimiento: Enero 12 de 2018				
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance	Observaciones
Identificación de Riesgos	7	4	57%	Se evidencia un no cumplimiento de algunas acciones por parte de los Procesos Responsables, no se actualizo la política de Administración del Riesgo de Corrupción pues el proceso responsable no está de acuerdo con esta actividad y su responsabilidad, no se realizó la socialización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano a la ciudadanía en general, ni se llevó a cabo una adecuada construcción y formulación pues en ningún momento se involucraron actores externos.
Estrategia Anti- Trámites	3	0	0%	No se evidencia cumplimiento a las actividades programadas en este componente, a la fecha no está habilitado el botón de pago electrónico y las

				actividades incluidas en el Plan no son coherentes con la información que se encuentra en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT.
Rendición de Cuentas	29	29	100%	Se evidencia el cumplimiento de todas las actividades programadas, sin embargo este componente hace referencia al diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los ciudadanos, por lo que las actividades no se deben centrar en una audiencia.
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	34	23	67%	Las actividades programadas en este componente no son efectivas, pues no establecen unos verdaderos mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Se evidencia falta de compromiso por parte de todos los procesos que programaron actividades para la vigencia 2017
Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	16	6	37%	Se evidencia que la información publicada en la página web no se encuentra actualizada ni completa teniendo en cuenta lo establecido por la ley 1712 de 2014, especialmente en temas relacionados con: horarios de atención al público, las contrataciones adjudicadas (publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1712 de 2014), y la publicación de contratación por órdenes de prestación de servicio.
Iniciativas adicionales	5	0	0%	No se dio cumplimiento a las actividades formuladas para este componente, pues uno de los procesos responsables es la Comisión

				de Ética, la cual no operó para la vigencia 2017. No se actualizó el código de Buen Gobierno, ni se crearon indicadores para cada una de las políticas.
Total	94	62	Porcentaje de Cumplimiento: 66%	

Para la construcción y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018 se recomienda:

- Se deben reprogramar las actividades que no fueron cumplidas.
- Se deben formular actividades que sean efectivas y apunten al cumplimiento de los objetivos formulados dentro del Plan.
- Para el componente dos "Estrategia de racionalización de trámites" las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, deben coincidir con lo ingresado y programado en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT.
- Para el componente 5 "Transparencia y Acceso a la información" es obligatoria la formulación de indicadores para cada una de las actividades, sin embargo se recomienda que todos los componentes cuenten con dichos indicadores para poder hacer un seguimiento objetivo y cuantitativo del cumplimiento del Plan,
- El componente 5" Transparencia y Acceso a la Información Pública" se basa en el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y 1474 de 2011 se recomienda para la formulación de las actividades de este componente que estén directamente relacionadas y se tenga en cuenta la matriz diseñada por la Procuraduría para su seguimiento.
- El mapa de riesgos de corrupción debe ser construido y actualizado conforme a lo establecido en la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de la Función pública. Se recomienda revisar los numerales: 3.3 consulta y divulgación y 3.4 Monitoreo y Revisión, y crear las estrategias necesarias para darles cumplimiento.
- El Plan debe ser promocionado y divulgado
- Dentro del componente 3 "rendición de cuentas" se deben formular actividades que no vayan dirigidas únicamente a un evento (audiencia pública) sino a todos los espacios que brindan relación de diálogo con el ciudadano.
- El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe ser promocionado y divulgado dentro de la estrategia de Rendición de Cuentas



MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZÁLEZ
 Directora de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria